



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintidós

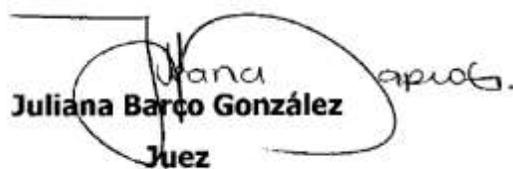
Radicado: 2021-00947

Asunto: Nombra nuevo liquidador

Teniendo en cuenta que el liquidador previamente designado no emitió pronunciamiento alguno sobre su cargo, el Despacho nombrará como nuevo liquidador de los bienes del deudor al señor **Edwin Fernando Arcila Arango**, inscrito en la categoría C de la lista dispuesta por la Superintendencia de Sociedades, identificado con **C.C. N° 98.537.146**, correo electrónico: edwinarcila38@gmail.com, y celular: 3012896249.

Notifíquesele mediante la Secretaría del Despacho, con la advertencia de que debe aceptar el nombramiento encomendado en el término de 10 días siguientes a la comunicación, so pena de hacerse acreedora de las sanciones previstas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, _8 nov 2022_, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a2c56032388e56bd618aed6c803e671dc3ac005bd42b2482c2ac02d2c2fb75**

Documento generado en 04/11/2022 04:05:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>